

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

SERVICIO MEDICO LEGAL

SERVICIO MEDICO LEGAL (01,04)

Partida	:	10
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>22.209.799</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		12.517
	02	Venta de Servicios		12.517
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		96.633
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		62.607
	99	Otros		34.026
09		APORTE FISCAL		22.098.649
	01	Libre		22.098.649
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>22.209.799</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.240.157
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.231.894
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.806
	01	Al Sector Privado		26.806
	275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		26.806
25		INTEGROS AL FISCO		1.370
	01	Impuestos		1.370
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		707.572
	03	Vehículos		69.458
	04	Mobiliario y Otros		96.956
	05	Máquinas y Equipos		516.668
	06	Equipos Informáticos		14.490
	07	Programas Informáticos		10.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	51
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	606
	- Y horas médicas	9.053
	No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	531.492
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	113.349
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.613.555
	Incluye recursos para los programas transitorios:	
	Derechos humanos	644.007
	Acreditación y certificación	46.790
	Pericias tribunales de familia	82.970
	Contraparte técnica outsourcing computacional	103.530
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

	de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	30.795
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	238.968
04	Anualmente el Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que estas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios.	